

INFORME DE COMISARIO

Marzo, 19 del 2015

A los señores Accionistas de:

DOMUSCAP S.A.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 98-14-3-0007 del 18 de marzo de 1998, a continuación presento a Uds. mi Informe de Comisario constituyendo una opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por las mencionadas disposiciones legales.

DOMUSCAP S.A., constituida el 27 de noviembre del 2013, dedicada a Venta al Por Mayor y menor de maquinarias y equipos de construcción, conforme consta en el Registro Único de Contribuyentes RUC, inicia sus actividades económicas el 06 de junio del 2013.

Durante el periodo 2014 no presento ningún movimiento contable que pueda reflejar Estado de Pérdidas y Ganancias, y el único movimiento realizado fue la cuenta patrimonial en donde se refleja el Capital social por \$800.00.

En mi opinión los administradores de DOMUSCAP S.A. han cumplido las normas legales, estatutaria y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas y por los máximos organismos de la compañía.

La correspondencia, libro de actas de juntas general de accionistas, libro de acciones y accionistas, se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Ing. María Augusta Moreno C.
CI. 1715705016
COMISARIO